

Convocatoria 026 de 2022

Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles enfocados en la implementación de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios para el foco: Industrias creativas y culturales

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel- del Sistema General de Regalías -SGR-, publica el listado preliminar de propuestas elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:

La inclusión de una propuesta en la lista preliminar de propuestas de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación -FCTel- del Sistema General de Regalías -SGR- de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas de proyectos.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

| No | Requisitos del Mecanismo de Participación |
|----|---|
| R1 | Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 7 – CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO. |
| R2 | Cumplir con las especificaciones del "Dirigida A" establecidas en el mecanismo de participación al que se postula la propuesta. |
| R3 | Anexar "Carta de aval y compromiso institucional unificada" debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten. |
| R4 | Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 7- CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO, subnumeral 7.1.(Anexo 2). |
| R5 | Adjuntar el presupuesto requerido de acuerdo con lo establecido al numeral 7- CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO, subnumeral 7.2. (Anexo 3), el cual debe cumplir con el monto establecido para las propuestas de proyecto conforme al numeral – DURACIÓN Y FINANCIACIÓN- del mecanismo de participación al que aplique. |
| R6 | Anexar el modelo de gobernanza de la alianza suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades nacionales que hacen parte de la alianza (Anexo 4). El modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir: a) Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado. b) Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad en caso de que aplique para el proyecto de inversión. c) Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías. d) Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad ejecutora, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza. e) Estrategia de sostenibilidad de la alianza durante y después del desarrollo del proyecto o programa (El literal "e" aplica solamente para el mecanismo de participación 2). |
| R7 | Anexar el formato de "Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente o aliados debidamente diligenciado (Anexo 5), según lo dispuesto en las condiciones de participación del mecanismo al cual se postule. Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", campo "Soportes del Anexo 5", los cuales son obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación. |
| R8 | Anexar los documentos adicionales correspondientes al mecanismo de participación al que se postula el proyecto, en la sección "DOCUMENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN", según aplique (Ver Condiciones específicas del mecanismo de participación al que aplica). |

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

| No | Criterios de Evaluación Mecanismo de Participación 1 | Puntaje máximo |
|--------------|--|----------------|
| Criterio 1 | Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto | 20 |
| Criterio 1.1 | Congruencia entre los diferentes componentes del proyecto (problemática, objetivos, alternativa de solución, metodología, cadena de valor y presupuesto) para conseguir los resultados propuestos en CTel. | 20 |
| Criterio 2 | Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación | 25 |
| Criterio 2.1 | Impactos y productos de CTel en la región: La propuesta incluye impactos y productos de CTel en el 100% de los departamentos de la región del SGR: 20 puntos La propuesta incluye impactos y productos de CTel en el 70% de los departamentos de la región del SGR: 15 puntos La propuesta incluye impactos y productos de CTel en el 50% de los departamentos de la región del SGR: 10 puntos La propuesta incluye impactos y productos de CTel en menos del 50% de los departamentos de la región del SGR: 5 puntos | 20 |
| Criterio 2.2 | La propuesta contempla la vinculación de personal de alto nivel (estancias posdoctorales) mínimo por 12 meses: • La propuesta contempla la vinculación de más de 5 doctores: 5 puntos. • La propuesta contempla la vinculación entre 3 a 5 doctores: 3 puntos. • La propuesta contempla la vinculación entre 1 a 2 doctores: 1 punto. | 5 |
| Criterio 3 | Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados | 35 |
| Criterio 3.1 | Experiencia y trayectoria de la entidad proponente en la ejecución de proyectos CTel del SGR y en las áreas relacionadas con la temática del proyecto. Idoneidad de los grupos de investigación vinculados a la ejecución del proyecto conforme la convocatoria 833 de 2018: (10 Puntos) Categoría A: 10 puntos. Categoría B: 7 puntos. Categoría C: 5 puntos. Categoría D: 3 puntos. (Se asignará el respectivo puntaje a las propuestas según la definición anterior, los cuales se promediarán con dos decimales para obtener el puntaje final en el subcriterio). Trayectoria del Investigador Principal conforme la convocatoria 833 de 2018: (5 Puntos) Senior o Emérito: 5 puntos. Asociado: 3 puntos. Junior: 2 puntos. Investigador con doctorado o maestría: 1 punto. | 15 |
| Criterio 3.2 | En la alianza se identifica la participación de: 4 entidades que componen la cuádruple hélice del ecosistema CTel en donde al menos una de las entidades se encuentra reconocida por Minciencias: 10 Puntos. 4 entidades que componen la cuádruple hélice del ecosistema CTel: 8 Puntos. 3 entidades que componen la cuádruple hélice del ecosistema CTel en donde al menos una de las entidades se encuentra reconocida por Minciencias: 5 Puntos | 10 |

Sección 1

Sección 2



Convocatoria 026 de 2022

Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles enfocados en la implementación de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios para el foco: Industrias creativas y culturales

| Aportes de los integrantes de la alianza para la contribución a la consecución de los objetivos y actividades de proyecto. | | |
|--|--|---|
| criterio 3.3 | Aportes de los integrantes de la alianza para la contribución a la consecución de los objetivos y actividades de proyecto. Los aportes de los integrantes de la alianza deben ser individuales y contemplar al menos uno o más de uno de los siguientes aportes: financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano de alto nivel. (7 puntos) | En la alianza se evidencia la experiencia en el desarrollo de políticas públicas para el sector de las Industrias Creativas y Culturales y/o Economía Naranja y/o Ciencia, Tecnología e Innovación (3 puntos) |
| criterio 4 | Pertinencia e impacto regional | |
| criterio 4.1 | Aporte de la propuesta al cumplimiento de los retos y desafíos definidos en el foco temático de la MIS 2019. La propuesta contribuye a la generación de conocimiento en al menos 3 de los 5 los temas de relevancia definidos para el foco de la temática Industrias Creativas y Culturales. | |
| criterio 4.2 | La propuesta contribuye al cumplimiento de las acciones para los CONPES 4069 y al Plan nacional de desarrollo en el área de economía naranja. | |
| criterio 4.3 | Relación y articulación de la propuesta con las demandas territoriales de acuerdo con el alcance y objetivos. | |
| Total | | 100 |

| No | Criterios de Evaluación Mecanismo de Participación 2 | | Puntaje máximo |
|--|---|---|----------------|
| criterio 1 | Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto | | 20 |
| criterio 1.1 | Congruencia entre los diferentes componentes del proyecto (problemática, objetivos, alternativa de solución, metodología, cadena de valor y presupuesto) para conseguir los resultados propuestos en CTel. | | 20 |
| criterio 2 | Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación | | 25 |
| criterio 2.1 | Impactos y productos de CTel en la región: La propuesta incluye impactos y productos de CTel en el 100% de los departamentos de la región del SGR: 20 puntos La propuesta incluye impactos y productos de CTel en el 70% de los departamentos de la región del SGR: 15 puntos La propuesta incluye impactos y productos de CTel en el 50% de los departamentos de la región del SGR: 10 puntos La propuesta incluye impactos y productos de CTel en menos del 50% de los departamentos de la región del SGR: 5 puntos | | 20 |
| criterio 2.2 | La propuesta contempla la vinculación de personal de alto nivel (estancias posdoctorales) mínimo por 12 meses: La propuesta contempla la vinculación de más de 5 doctores: 5 puntos . La propuesta contempla la vinculación entre 3 a 5 doctores: 3 puntos . La propuesta contempla la vinculación entre 1 a 2 doctores: 1 punto . | | 5 |
| criterio 3 | Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados | | 20 |
| Experiencia y trayectoria de la entidad proponente en la ejecución de proyectos CTel del SGR y en las áreas relacionadas con la temática del proyecto. | | | |
| criterio 3.1 | Idoneidad de los grupos de investigación vinculados a la ejecución del proyecto conforme la convocatoria 833 de 2018: (10 Puntos) Categoría A1: 10 puntos . Categoría A: 7 puntos . Categoría B: 5 puntos . Categoría C: 3 puntos . (Se asignará el respectivo puntaje a las propuestas según la definición anterior, los cuales se promediarán con dos decimales para obtener el puntaje final en el subcriterio). | Trayectoria del Investigador Principal conforme la convocatoria 833 de 2018: (5 Puntos) Senior o Emérito: 5 puntos . Asociado: 3 puntos . Junior: 2 puntos . Investigador con doctorado o maestría: 1 punto . | 15 |
| criterio 3.2 | En la alianza se evidencia a la sociedad civil organizada como cooperante en la propuesta de proyecto. | | 5 |
| criterio 4 | Pertinencia e impacto regional | | 25 |
| criterio 4.1 | Estrategia de acompañamiento a los Viveros Creativos: •La propuesta de proyecto incluye una estrategia de acompañamiento sólida y coherente a los emprendimientos apoyados por el Viveros Creativos 3 puntos . •La estrategia de acompañamiento incluye los componentes mínimos solicitados en las fases de convocatoria y selección, inicio acompañamiento, ajustes y definiciones, y propuesta final e implementación: 2 puntos . | | 5 |
| criterio 4.2 | Términos de referencia para la selección de beneficiarios finales: • Incluyen la totalidad de los componentes solicitados en la convocatoria: 3 puntos • Garantizan procesos de selección públicos, competitivos y abiertos: 3 puntos • Contienen requisitos y criterios de selección que efectivamente permitan seleccionar a los beneficiarios finales, en función del objetivo: 2 puntos • El proceso y procedimiento de evaluación es coherente, objetivo y pertinente para el proceso: 2 puntos | | 10 |
| criterio 4.3 | Plan de Sostenibilidad: | | 10 |
| criterio 5 | Pertinencia e impacto del Proyecto al Desarrollo regional | | 10 |
| criterio 5.1 | La propuesta contribuye al cumplimiento de las acciones para los CONPES 4069 y al Plan nacional de desarrollo en el área de economía naranja. | | 5 |
| criterio 5.2 | Relación y articulación de la propuesta con las demandas territoriales de acuerdo con el alcance y objetivos. | | 5 |
| Total | | | 100 |

III. Las propuestas que igualen 75 puntos, en la evaluación ingresarán al listado de elegibles, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 18 puntos en el criterio de "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación"

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el listado preliminar de propuestas elegibles:

ón 1

Sección 3



Convocatoria 026 de 2022

Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles enfocados en la implementación de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios para el foco: Industrias creativas y culturales

| Lugar en el listado | Código de registro de la propuesta de proyecto | Cumplimiento de requisitos | | | | | | | | Condiciones inhabilitantes | | | Resultados de la evaluación | | | | | Elegible preliminar | | |
|---------------------|--|----------------------------|----|----|----|----|----|----|-----|----------------------------|------------|--------------|-----------------------------|------------|------------|------------|------------|---------------------|------------|---------------|
| | | R1 | R2 | R3 | R4 | R5 | R6 | R7 | R8 | Cumple | Habilitada | Inhabilitada | Observaciones | Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Criterio 4 | | Criterio 5 | Puntaje Final |
| MECANISMO 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ATLANTICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 91357 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | N/A | SI | X | | 20,00 | 22,00 | 27,00 | 20,00 | N.A. | 89,00 | | SI |
| MECANISMO 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANTIOQUIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 91232 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | X | | 18,00 | 17,00 | 12,00 | 22,50 | 10,00 | 79,50 | | SI |
| 2 | 91263 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | X | | 16,50 | 18,50 | 9,00 | 16,00 | 10,00 | 70,00 | | NO |
| ATLANTICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 91215 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | X | | 20,00 | 21,00 | 11,50 | 23,50 | 10,00 | 86,00 | | SI |
| 2 | 91265 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | X | | 19,00 | 11,00 | 16,50 | 20,50 | 10,00 | 77,00 | | SI |
| 3 | 91254 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | X | | 13,00 | 20,50 | 9,00 | 15,50 | 7,50 | 65,50 | | NO |
| BOGOTÁ, D.C. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 91268 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | X | | 17,50 | 23,00 | 12,50 | 22,00 | 10,00 | 85,00 | | SI |
| CALDAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 91298 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | X | | 19,00 | 25,00 | 14,50 | 24,00 | 10,00 | 92,50 | | SI |
| 2 | 91327 | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | | X | | | | | | | | NO |
| 3 | 91326 | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | | X | | | | | | | | NO |
| 1 | 91336 | SI | NO | NO | NO | SI | NO | NO | NO | NO | | X | | | | | | | | NO |

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 24 días del mes de mayo de 2022

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisado por:
Natalia Muñoz Bolívar
Andrés Fernández Naranjo
Rodrigo De la Ossa González

Álvaro Torrente Vergara
Elizabeth Dávila Albarracín
Haider Gómez Triana

CÓDIGO: M801PR02MO3
VERSION: 01
FECHA: 2021-10-29

ón 1

Sección 4

Sección 5

